



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-234-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que el artículo 37 de la Ordenanza Conmemorativa de la Independencia Del Cantón Ambato, "Sol De Noviembre" referente al reconocimiento a los procesos artesanales tradicionales de la feria de finados establece que: "Se conformará una Comisión para la selección de las tres mejores artesanías, integrada por: (...) b. Dos Concejales, un urbano y un rural, designados por el Concejo Municipal en la primera sesión ordinaria de cada período legislativo, con una duración de dos años; y, para la segunda designación, una vez fenecido este plazo se realizará en la primera sesión ordinaria;
- Que el artículo 40 del mismo cuerpo normativo citado en el considerando próximo anterior en relación al reconocimiento al mejor servidor público y trabajador del GAD Municipalidad de Ambato manifiesta que: "El GAD Municipalidad de Ambato, a través de la dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, reconocerá de entre sus servidores de carrera en sus diferentes regímenes laborales a los mejores servidores públicos, a quienes se les entregará una presea y una placa de reconocimiento en la Sesión Conmemorativa de la Independencia de Ambato;
- Que el artículo 41 de la citada Ordenanza en relación a la conformación Comisión Calificadora para este efecto estará integrada por los siguientes miembros que tendrán derecho a voz y voto: "(...) b) Los concejales designados en el literal b) del artículo 37 de la presente Ordenanza";
- Que el artículo 44 tocante a la conformación de Comisión especial de calificación de los artesanos tradicionales y artistas populares del cantón establece que estará conformada por: "b. Los concejales designados en el literal b) del artículo 37 de la presente Ordenanza"
- Que la Disposición Transitoria Tercera Ordenanza Conmemorativa de la Independencia Del Cantón Ambato, "Sol De Noviembre establece que: "En el término de 60 días, el/la Alcalde/sa deberá enviar, para resolución de Concejo Municipal, la propuesta de los concejales, urbano y rural, que deben ser designados conforme el artículo 37 de la presente Ordenanza.";
- Que con oficio GADMA-DCyT-2025-1510-OF/2025-56104 del 24 de septiembre de 2025, la Dirección de Cultura y Turismo, solicita la designación de los dos concejales (urbano y rural) que conformarán las comisiones determinadas en el artículo 37 literal b) y 44 de la Ordenanza Conmemorativa de la Independencia del Cantón Ambato, "Sol De Noviembre";



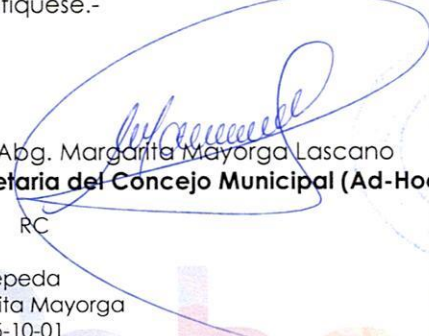


- Que con oficio DA-DC-25-0553 de fecha el 25 de septiembre de 2025, la ingeniera Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, propone a los concejales: urbano, licenciado Carlos Ibarra; y, rural, ingeniera Eliana Rivera para que integren la Comisión solicitada en el oficio GADMA-DCyT-2025-1510-OF/2025-56104;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) en sesión ordinaria del martes **30 de septiembre de 2025**, acogiendo el contenido del oficio DA-DC-25-0553 (FW 2025-56104).

RESUELVE:

Designar a los concejales: licenciado Carlos Ibarra, concejal urbano; e ingeniera Eliana Rivera, concejal rural, para que conformen las Comisiones establecidas en el artículo 37 literal b), 41 literal b) y 44 de la Ordenanza Conmemorativa de la Independencia del Cantón Ambato, "Sol De Noviembre".- **Lo certifico.**- Ambato 02 de octubre de 2025.- Notifíquese.-


Abg. Margarita Mayorga Lascano
Secretaria del Concejo Municipal (Ad-Hoc)

c. c. Archivo Concejo

RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-10-01
Fecha de aprobación: 2025-10-02

Ambato

LA NUEVA HISTORIA





Ambato, 02 de octubre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-234-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-234-2025 mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió;

Designar a los concejales: licenciado Carlos Ibarra, concejal urbano; e ingeniera Eliana Rivera, concejal rural, para que conformen las Comisiones establecidas en el artículo 37 literal b), 41 literal b) y 44 de la Ordenanza Conmemorativa de la Independencia del Cantón Ambato, "Sol De Noviembre".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias: - GADMA-DCyT-2025-1510-OF

Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-234-2025.pdf
- GADMA-DCYT-2025-1510-OF.-N.-56104.-COMISI_N_ARTESAN_AS_FINADOS_2025.pdf

Copia: Ingeniero
Diego Chicaiza
Secretario De Gestión Estratégica
Lcda.
Alexandra Del Pilar Aguilar Cortez
Directora De Desarrollo Institucional Y Del Talento Humano (e)
Msc.
Tupac Malku Caluña Til
Director De Cultura Y Turismo
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico



m naranjo /



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

Ambato

LA NUEVA HISTORIA

